

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 304- En la Provincia de San Luis a VEINTICUATRO días del mes de JUNIO de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.-

DIJERON: Vista la continuidad de las medidas de fuerza a adoptar por el Sindicato de Judiciales Puntanos y en cumplimiento al deber del Superior Tribunal establecido en el art. 214 inc. 5º de la Carta Magna Provincial y en el art. 5 de la ley Orgánica de Administración de Justicia, cuya finalidad no es otra que garantizar a la sociedad un adecuado servicio de justicia, al que se deben todos los integrantes del Poder Judicial dado el carácter público de sus funciones. Por ello:

ACORDARON: I) **ESTABLECER** la continuidad de la vigencia de lo dispuesto en el Acuerdo N° 298 de fecha 23-06-2015, inter duren las medidas de fuerza adoptadas por el Sindicato de Judiciales Puntanos

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-